

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, a fin de resolver el memorial allegado el 29 de marzo hogano.

Medellín, 29 de marzo de 2023.
Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, marzo veintinueve de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COBELEN
DEMANDADO: SANTIAGO ZAPATA GOMEZ - GEORGE ANDERSON ZAPATA GOMEZ
RADICADO: 002-2021-00304-00
ASUNTO: **REQUIERE PREVIO ACEPTAR SUSTITUCIÓN DE PODER**

Previo a resolver el memorial que antecede, se requiere a la apoderada judicial Dra. Juliana Correa Gómez, identificada con cédula de ciudadanía 1.146.435.031 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 365.693 del C. S. de la J., para que se sirva aportar la sustitución del poder en debida forma, esto es, con presentación personal como lo exige el artículo 74 del CGP, o, en su defecto, mediante mensaje de datos a través del cual el poderdante le confiere el poder (pantallazo de la remisión del poder por parte del poderdante desde su correo electrónico al correo del apoderado), habida cuenta que en el expediente no obra prueba de ello. Lo anterior con fundamento en el numeral 11 del artículo 82 y numeral 1 del artículo 84 del Código General del Proceso y artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. N. P. J.', which corresponds to the name Jesús Hernán Puerta Jaramillo.

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosN°
014 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 30 de
MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.



ERICK RUIZ TABORDA
Secretario